Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 0192 -DPE-2013-PCJ

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
DEFENSOR DEL PUEBLO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 215 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que son funciones de la Defensoría del Pueblo la protección y tutela de los derechos de los habitantes del Ecuador y la defensa de los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos que estén fuera del país;

Que, el artículo 8 literal n) de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo dispone que son deberes y atribuciones del Defensor del Pueblo: *"Representar al país en los foros internacionales sobre las materias de su competencia."*;

Que, la Procuradora del Ciudadano, Hon. Iris Miriam Ruiz Class, mediante comunicación s/n de fecha 05 de febrero de 2013 dirigida a *"Todos los Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Raonadores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos"*, les informa que se encuentra delineando detalles para la XVIII Asamblea General de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) y les solicita *"...separar en su agenda la semana del 3 al 9 de noviembre de 2013."*, lo cual ha sido aceptado por el señor Defensor del Pueblo y ha dispuesto que le acompañe a dicho evento la Asesora Nacional de Comunicación Lcda. María de Lourdes Vallejo Guarderas, según se desprende de nota constante en la misma comunicación;

Que, la Federación Iberoamericana de Ombudsman -FIO- mediante correo electrónico de fecha 2 de agosto de 2013 dirigido a los Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Raonadores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos expresa: " *Adjunto se encuentra el documento de registro para el XVIII Congreso General de la FIO que se llevará a cabo en San Juan, Puerto Rico del 4 al 8 de noviembre de 2013....Durante este evento conforme al Artículo 12 y 17 del Estatuto de la FIO, se celebrará la XVIII Asamblea General Ordinaria de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, adicionalmente a esta sesión se realizarán reuniones de las 3 Redes temáticas de la federación y el Seminario Internacional sobre El Nuevo Rol de los Ombudsman. El desgloce de eventos es como sigue: Lunes 4 de noviembre de 2013, Reunión de las Redes Temáticas: Red ComFIO, Red de Defensoría de Mujeres, Red de Niñez y Adolescencia; Martes, 5 de noviembre de 2013, Seminario Internacional El nuevo rol de los Ombudsman; Miércoles 6 de noviembre de 2013, XVIII Asamblea General Ordinaria de la FIO; Jueves 7 de noviembre de 2013, XVIII Asamblea General Ordinaria de la FIO, se utilizará medio día para llevar a cabo la elección del nuevo Consejo Rector..."*; además indica que: *"La oficina del Procurador del Ciudadano en Puerto Rico se hará cargo de los almuerzos, meriendas y cenas durante el evento."*;

Que, el Asistente Ejecutivo de la Oficina Central del Procurador del Ciudadano, Arnold Troche Piña, mediante correo electrónico de fecha 3 de septiembre de 2013 manifiesta: *"El evento se llevará a cabo del 4 al 7 de noviembre de 2013. El seminario internacional "El nuevo Rol de los Ombudsman" se llevará a cabo durante todo el día del 5 de noviembre de 2013, próximamente estaremos enviando las temáticas asignadas a ser desarrolladas por los Defensores en el mismo. Durante el día miércoles y jueves, la FIO llevará a cabo su Asamblea, miércoles será discusión y aprobación de los asuntos en calendario y jueves se llevarán a cabo las votaciones para elegir el nuevo Consejo Rector."*;

Que, la Asesora Nacional Lcda. María de Lourdes Vallejo Guarderas, participará en la mesa de trabajo de comunicación de las Redes Temáticas *-Red ComFIO-* y prestará la debida asistencia al Dr. Ramiro Rivadeneira, Defensor del Pueblo, durante el desarrollo de la *XVIII Asamblea General Ordinaria de la FIO;*

Que, en el Suplemento Nro. 392 del Registro Oficial de fecha 24 de febrero de 2013 se encuentra publicado el Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior para las y los servidores y obreros públicos;

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNCRI-2013-0090-M de 25 de septiembre de 2013 la Sra. Mónica Naranjo Rivas, Directora Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración de la presente Resolución;

Que, mediante acción de personal Nro. 0809-2013 de fecha 23 de septiembre de 2013 el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, subroga las funciones como Defensor del Pueblo, dentro del período comprendido del 23 al 27 de septiembre de 2013; y,

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo,

RESUELVO:

Art. 1.- Declarar en Comisión de Servicios con remuneración en el exterior, al **Dr. Ramiro Rivadeneira Silva**, Defensor del Pueblo y a la **Lcda. María de Lourdes Vallejo Guarderas,** Asesora Nacional de Comunicación, del 3 al 8 de noviembre de 2013, a fin de que participen en la XVIII Asamblea General Ordinaria de la Federación Iberoamericana de Ombudsman -FIO , la misma que se llevará a cabo en la ciudad de San Juan, Puerto Rico.

Art. 2.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la adquisición de los pasajes aéreos para el Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo y para la Asesora Nacional Lcda. María de Lourdes Vallejo Guaderas, dentro del siguiente itinerario: salida Quito - San Juan el día 3 de noviembre de 2013 con retorno San Juan - Quito el día 8 de noviembre de 2013.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera el pago de viáticos y/o subsistencias a que hubiere lugar para el Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo y para la Asesora Nacional Lcda. María de Lourdes Vallejo Guarderas, aclarando que el costo de sus pasajes aéreos de ida y regreso, hotel y movilizaciones durante el período que dure la comisión de servicios al exterior así como la alimentación de los días 3 y 8 de noviembre de 2013, será de cuenta de la Defensoría del Pueblo.

Art. 4.- Disponer que en base a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior para las y los servidores y obreros públicos, la Asesora Lcda. María de Lourdes Vallejo Guarderas, dentro del término de cuatro días de concluido el viaje al exterior presente un informe de las actividades y productos alcanzados.

Art. 5.- Disponer que la Dirección Nacional de Recursos Humanos elabore la respectiva Acción de Personal a fin de que el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, subrogue las funciones del Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo dentro del período comprendido entre el 3 y el 8 de noviembre de 2013.

Art. 6.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa, Dirección Nacional Financiera, Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales y Dirección Nacional de Recursos Humanos, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en Quito, en el Despacho del señor Defensor del Pueblo Subrogante, a 26 de septiembre de 2013.

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
DEFENSOR DEL PUEBLO SUBROGANTE